

MAT: Regularizase la Programación de Horas Extraordinarias.-

Monte Patria, 24 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.299.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Regularizar horas extraordinarias que se excedieron o no fueron incorporadas en la programación del mes de Diciembre de 2017.
Directores de los Centros de Salud Familiar El Palqui, Carén, Monte Patria. Los jefes de Recursos Humanos y Operaciones, informa la regularización de la programación del mes de Diciembre de 2017, se adjunta correos electrónicos y oficios.

DECRETO:

1.- REGULARIZA Programación de Horas Extraordinarias de los Centros de Salud Familiar El Palqui, Carén, Monte Patria y el Departamento de Salud, que no fueron programadas en el mes de Diciembre de 2017.

FUNCIONARIO	CARGO	N° HORAS PROGRAMADAS			JUSTIFICACION
		DIURNAS	NOCTURNAS	LLAMADO	
Priscila Cortes Medalla	TENS	15	10		Extensión Odontológica. Asistencia a elecciones Presidenciales
Macarena Godoy Gálvez	Nutricionista	9			Extensiones horarias, por feriado legal de par.
Jaime Malaga Pacheco	Director	3			Reunión comité de satisfacción usuaria.
Heriberto rojas López	Auxiliar de Servicios Menores		99		Feriado legal de par, estuvo ausente todo el mes de Diciembre.
Luis Rojas Molina	Auxiliar de Servicios Menores		50		Feriado legal de par, estuvo ausente todo el mes de Diciembre.
Sergio Araya Castillo	Conductor		22		Feriado legal y permiso administrativo de conductores.
Marcos Araya Carvajal	Conductor		8		Feriado legal y permiso administrativo de conductores.
Oscar Guerrero Gutiérrez	Conductor		34		Feriado legal y permiso administrativo de conductores.
Samuel Castillo Gamboa	TENS		27		Ausencia de par, por licencia médica.
Verónica Cisternas Caimanque	TENS		34		Cubre turno de CESFAM y elecciones presidenciales.
Daniela Olivares Cofre	TENS	6			Cubre licencia médica de colega en posta.



Municipalidad
Monte Patria
DEPARTAMENTO DE SALUD

Claudio Pérez López	Kinesióloga	3			Continuidad de atención.
Paulina Chelen Barraza	Enfermera	12			Continuidad de atención.
Eric Contreras Barraza	Auxiliar de Servicios Menores		1		Cubre feriado legal.
Luisa Milla Santander	TENS			2	Cubre turno de colega con permiso.
Aldecira Mujica Labarca	TENS			1	Cubre turno de colega con permiso.
Leónidas Collao Tapia	Conductor		10		Cubre feriado legal.
Katherine Vega Tapia	TENS			3	Cubre turno de llamado.
Amelia Villarroel Álvarez	TENS	2	5		Cubre turnos en posta.
Camila Pino López	TENS		34	96	Cubre turno de urgencia.
Michael Araya Galleguillos	TENS		7		Turno de urgencia.
Mauricio Rodríguez Rodríguez	TENS		21		Turno de urgencia.
Rodolfo Rojas Torres	Conductor		1		Conductor de urgencia.
Danny Godoy Toledo	Auxiliar de Servicios Menores		43		Turno de Urgencia.
José Muñoz Muñoz	Conductor		4		Conductor de urgencia.
Reimundo Rojas Valdivia	Auxiliar de Servicios Menores		14		Turno de urgencia.
Priscilla Arancibia Cortes	Tec. Administrativa		4		Trabajo de SIAPER
Lizardo Bravo Ramos	Conductor		4		Cubre turno de ambulancia CESFAM Monte Patria.
José Cortes Juica	Conductor		74		Cubre turno de ambulancia CESFAM Chañaral Alto.
Carlos Jofré Rojas	Conductor		12		Cubre juegos pirotécnicos en la localidad de Rapel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL
Jorge Núñez E.

- JDC/pac
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
 - CESFAM
 - Unidad de Personal



YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"